

Resolución Rectoral Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 215-2021-UARM-R Fecha: Pueblo Libre, 5 de noviembre 2021

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Vistos los Acuerdos N° 7 y 8 adoptado por el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 05-2021-CUO realizada el 28 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 089-2020-UARM-R se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (en adelante REGLAMENTO); y, fue modificado por Resolución Rectoral N° 130-2020-UARM-R; Resolución Rectoral N° 039-2021-UARM-R y Resolución Rectoral N° 053-2021-UARM-R;

Que, el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas informó que su Comité de Grados y Títulos observó la presentación de la Declaración Jurada de Correcto Citado (Anexo N° 4 del REGLAMENTO) por parte del titulando o graduando; ya que, no se encontraba la necesidad de su presentación;

Que, el Consejo Universitario adoptó el Acuerdo N° 7 por el que encargó a la Secretaría General evaluar la pertinencia de mantener la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Correcto Citado;

Que, otros Decanos propusieron que las Declaraciones Juradas de Publicación y de Consentimiento Informado, que actualmente se presentan en el Acto Público de Sustentación, sean presentadas a la Oficina de Registros Académicos al momento de solicitar la sustentación del grado académico o títulos profesional, con el objetivo de minimizar errores de entrega. Asimismo, el Rector propuso la modificación de los diversos anexos del REGLAMENTO con la finalidad de adecuarlos al nuevo logo de la Universidad; propuestas que fueron aprobadas por el Acuerdo N° 8;

Que, el artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad; hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en cumplimiento de los Acuerdos N° 7 y 8 antes mencionados, la modificación del **Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad**, el que en Anexo único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición o norma interna que se oponga al Reglamento aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Facultades, a la Escuela de Posgrado y la Oficina de Registros Académicos la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.



Resolución Rectoral N° 215-2021-UARM-R

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que la entrada en vigor de lo dispuesto en la presente Resolución el 1° de enero de 2022.

Hágase saber, cúmplase y archívese,

ANTONIO RUIS

Dr. Rafael Tito Ignacio Fernande Rector Abog. Bernardo Enrique Durán Padros Secretario General